

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Politècnica de València		Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	46014480
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Transporte, Territorio y Urbanismo	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Transporte, Territorio y Urbanismo por la Universitat Politècnica de València			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ingeniería y Arquitectura		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Luís Martínez de Juan		Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		19850092B	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Francisco José Mora Mas		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		21999302D	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Eugenio Pellicer Armiñana		Director de la ETSI de Caminos, Canales y Puertos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		73654892Z	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Camino de vera s/n		46022	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
veca@upv.es		Valencia/València	963877101
			FAX
			963877969

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 11 de abril de 2018
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Transporte, Territorio y Urbanismo por la Universitat Politècnica de València	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ingeniería y Arquitectura	Arquitectura y urbanismo	Construcción e ingeniería civil

#### NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

#### AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

#### UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universitat Politècnica de València

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
027	Universitat Politècnica de València

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

#### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
75	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
15	45	15

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

### 1.3. Universitat Politècnica de València

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014480	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

#### 1.3.2. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
35	35	

<b>TIEMPO COMPLETO</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	41.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	41.0	60.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	20.0	40.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	20.0	40.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0557899.pdf">http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0557899.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
03 - Adaptar el mensaje y los medios, tanto de forma verbal como escrita, a las características de la situación y de la audiencia, argumentando de manera estructurada para lograr una comunicación persuasiva de los conocimientos, procedimientos, resultados e ideas.
11 - Definir planteamientos originales, elaborados desde diferentes perspectivas, para abordar una tarea, partiendo de los fundamentos físicos y matemáticos propios de la disciplina.
02 - Aplicar los conceptos éticos y deontológicos de la profesión en casos o problemas próximos a la realidad, argumentando la pertinencia de los comportamientos y juicios que se emiten.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
13 - Que los estudiantes apliquen el procedimiento y los contenidos de la documentación para la evaluación estratégica ambiental de planes y programas de transporte, urbanísticos y territoriales Los procedimientos de evaluación estratégica ambiental están implantados a nivel europeo para planes y programas. Particularmente para los relativos a infraestructuras, los urbanísticos y territoriales. Los estudiantes deben saber elaborar los documentos asociados.
05 - Que los estudiantes apliquen las tecnologías que se utilizan para la planificación, proyecto, construcción, gestión, logística y explotación de servicios e infraestructuras del transporte, y la planificación y gestión de la ciudad y el territorio, Para la planificación, proyecto, construcción, gestión, logística y explotación de servicios e infraestructuras del transporte y para la planificación y gestión urbana y territorial existen un conjunto muy diversos de tecnologías que el estudiante debe conocer. Se explican y estudian en las correspondientes materias y asignaturas.
07 - Que los estudiantes sepan evaluar y corregir los efectos negativos medioambientales producidos por las infraestructuras de transporte y promover la aplicación de los principios de sostenibilidad, Toda intervención en el territorio genera efectos ambientales que se deben conocer y saber corregir en su caso.
08 - Que los estudiantes apliquen las tecnologías propias de la planificación, el diseño, el cálculo, la construcción, la evaluación, la rehabilitación, la reparación y el desmantelamiento de las infraestructuras de transporte, Los estudiantes deben aplicar los conocimientos tecnológicos asociados al diseño, cálculo, construcción, evaluación, rehabilitación, reparación y desmantelamiento de las infraestructuras del transporte.
09 - Que los estudiantes apliquen las tecnologías para la planificación, gestión, explotación y optimización de infraestructuras territoriales, Los estudiantes deben aplicar las tecnologías y procedimientos propios para la planificación, gestión, explotación y optimización de las infraestructuras territoriales.
12 - Que los estudiantes sean capaces de elaborar estudios de impacto ambiental y estudios y adecuaciones medioambientales en zonas litorales, Los estudios de impacto ambiental son instrumentos de análisis exigidos a nivel europeo para proyectos. Por ellos los estudiantes deben conocerlos. Particularmente para el caso del litoral.
15 - Participar en la elaboración de planes urbanísticos y territoriales.
19 - Que los estudiantes tengan aptitudes y habilidades para organizar y gestionar técnica, económica y administrativamente los distintos medios de producción propios de la Ingeniería de Transportes La ejecución de infraestructuras de transporte exige saber organizar los distintos medios de producción que intervienen.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### Requisitos de acceso:

De acuerdo con la normativa de acceso a las enseñanzas oficiales de Máster reflejada en el Artículo 16 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

El Máster está dirigido a titulados en áreas técnicas y sociales, como por ejemplo: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; Arquitectos; Economistas; Ingenieros Civiles; Ingenieros en Cartografía; Geógrafos; Ingenieros Industriales; etc.

Del análisis de los actuales estudios y del mapa de titulaciones podemos estimar como más adecuados para este Máster los siguientes grupos o perfiles de demandantes:

- Titulados en ingeniería técnica de obras públicas, en cualesquiera de sus tres actuales titulaciones o en la de los anteriores planes. Muchos de estos titulados, que no desean ingresar en los estudios de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por el estilo formativo y el tiempo y esfuerzo que les va a exigir esta decisión, pueden encontrar en este Máster una oportunidad, no sólo de profundizar en su formación, sino de obtener una titulación oficial de rango superior.

- Titulado en Ingeniería Civil, extranjero, bien el caso del habitual estudiante residente en su país y demandante de estudios de especialización profesional, bien aquél que se encuentra trabajando en España (o piensa hacerlo) y desea profundizar en sus conocimientos, o incluso adecuarlos a las normativas españolas y/o europeas, a menudo diferentes de las que ellos cursaron.

- También podrían cursar estos estudios muchas otras titulaciones, muy especialmente los titulados de otras ingenierías técnicas, a cuyos efectos el programa prevé unas asignaturas de adaptación que permitan la incorporación efectiva al Máster. También conviene mencionar aquí a los titulados del campo científico y profesional de la economía, así como los del campo de la Geografía, los cuales pueden tener interés por especializarse en las áreas que figuran en este Programa.

La experiencia acumulada en los últimos años ha puesto de manifiesto que los estudiantes con grado en Ingeniería Civil o similar procedentes de Latinoamérica, presentan carencias importantes en competencias asociadas a conocimientos básicos de Urbanismo, Ingeniería Marítima y Sistemas Ferroviarios. Por otro lado, los estudiantes con grado en Arquitectura o Geografía presentan carencias importantes en competencias asociadas a conocimientos básicos de Ingeniería Marítima, Sistemas Ferroviarios e Ingeniería de Carreteras. Por último, los estudiantes con grado GIC o GIOP de la UPV presentan carencias importantes en competencias asociadas a conocimientos básicos de Urbanismo.

Por tanto, el Plan de Estudios incluye itinerarios, en Urbanismo, Planificación e Ingeniería del Transporte, Ingeniería Marítima, Ingeniería Ferroviaria e Ingeniería de Carreteras en función de la formación previa del estudiante. Independientemente del itinerario cursado por el estudiante se garantiza que todos ellos adquieren las competencias definidas en el título.

Se definen tres itinerarios según la titulación del estudiante que es admitido en el MUTTU: GIC/GIOP-CC de la UPV; Grado en Ingeniería Civil por universidades latinoamericanas, GIOP-TSU/HID; Arquitectura/Geografía. Para cada itinerario, se incluye formación en las materias Urbanismo, Planificación del Transporte, Ingeniería Marítima, Ingeniería Ferroviaria e Ingeniería de Carreteras, del siguiente modo:

**Itinerario GIC/GIOP-CC:** Urbanismo, Sistemas de Transporte.

**Itinerario Civil Latino/GIOP-TSU/HID:** Urbanismo, Ingeniería Marítima, Ingeniería Ferroviaria.

**Itinerario Arquitectura/Geografía:** Ingeniería Marítima, Ingeniería Ferroviaria, Ingeniería de Carreteras

#### Criterios de admisión:

Además de cumplir las condiciones mínimas que exija la normativa vigente, la Comisión Académica del Máster estudiará cada solicitud pudiendo rechazar aquellas solicitudes que por su currículum no estén en condiciones de poder aprovechar las enseñanzas del Máster.

Para ello se deberá presentar una solicitud de admisión al Máster en la que se aporte:

-Copia compulsada de los títulos oficiales que disponga, con certificación de las calificaciones obtenidas.

-Para titulaciones diferentes de cualquiera de las Ingenierías Técnicas de Obras Públicas o de la de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la UPV, se deberán aportar los programas que estime conveniente el solicitante o que la Comisión le requiera.

-A petición de la Comisión, la documentación que se aporte en lenguas extranjeras deberán ir acompañadas de traducción al castellano o valenciano, realizada por un traductor jurado.

Se fijan los siguientes **criterios de admisión**:

- Prioridad de elección realizada en el proceso de inscripción (entre 0 y 9 puntos). Los alumnos pueden solicitar la admisión a varios cursos de máster, por ello se da preferencia a los alumnos que han solicitado la admisión con prioridad 1, después los que dan prioridad 2, y así sucesivamente. La puntuación se establece para que éste criterio sea preferente.
- Titulación de acceso (entre 0 y 2 puntos). Según que la titulación de acceso sea más o menos adecuada a los objetivos y contenidos del Máster se asigna una puntuación.
- Expediente académico de la titulación de acceso (entre 0 y 1 punto). Finalmente se establece una tercera puntuación en base al expediente académico.

La **Comisión Académica del Master podrá ajustar o modificar estos criterios** en función de la experiencia de aplicación y regulará el detalle de la evaluación particularizada.

La puntuación establecida genera una ordenación donde cada criterio es preferente de forma jerárquica.

Con la puntuación obtenida se ordenan las solicitudes admitiéndose alumnos hasta cubrir las plazas ofertadas. Las solicitudes con documentación incompleta que no permite su evaluación se rechazan.

Adicionalmente existe una modalidad atemporal de solicitud de admisión pensada para alumnos de fuera de la Unión Europea, particularmente de Latinoamérica. En estos casos no es posible la incorporación al curso de los alumnos que siguen el procedimiento general de admisión que se resuelve aproximadamente entre junio y septiembre, ya que entre julio y agosto (mes habitual de vacaciones) no se pueden realizar las gestiones de visado para viajar hacia España. Por ello, para estos casos, se permite realizar la solicitud a lo largo del curso y también proceder, en su caso, a la admisión antes del procedimiento general. Ello permite alargar el plazo para gestionar los permisos de visado.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad Politécnica de Valencia cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todos los alumnos de la Universidad. Este sistema de orientación se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones:

##### -Gabinete de Orientación Psicopedagogo Universitario (GOPU)

Es un servicio especializado y confidencial que presta atención y asesoramiento personalizado a todos los alumnos que lo soliciten. Entre los temas que se pueden abordar desde una vertiente pedagógica serían: la mejora de las técnicas de trabajo intelectual, la metodología de estudio universitario, la preparación de los exámenes, así como, la mejora del rendimiento académico. Por otro lado, desde una vertiente personal se pueden trabajar el control de la ansiedad y el manejo del estrés, superar los problemas de relación, mejorar la autoestima, en definitiva, ayudar a que el alumno se sienta bien.

##### -Recursos de apoyo

El ICE cuenta con una biblioteca específica con préstamo abierto a la comunidad universitaria en la que existe la posibilidad de consultar un fondo de documentación formado por libros, revistas y audiovisuales relacionados con temas psicológicos y pedagógicos.

##### -Formación permanente

Los alumnos de la UPV tienen la posibilidad de participar en talleres específicos para adquirir determinadas competencias demandadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y que contemplarían su formación académica.

Entre las competencias que se trabajan están la toma de decisiones, la resolución de problemas, habilidades de gestión de la información, habilidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo, aprendizaje autónomo, entre otros.

Estos talleres se presentan en dos convocatorias correspondientes al título. Son actividades gratuitas para los alumnos y las puede convalidar por créditos de libre elección a su correspondiente título.

##### -Formación a demanda

La formación a demanda es una vía formativa que disponen los centros para solicitar actividades sobre temáticas específicas a completar la formación de sus alumnos.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
<b>Adjuntar Título Propio</b>	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	11,3

Normativa para Reconocimiento y Transferencia de créditos

Aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2011

**Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia**

**1. INTRODUCCIÓN**

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, ha modificado parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Entre otras modificaciones introducidas por el citado Real Decreto, se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

Atendiendo a lo establecido en los citados artículos resulta necesario adecuar a la nueva regulación, las actuales normativas de reconocimiento de créditos en estudios de Grado y de Máster en la UPV, aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2008 y Comisión Académica de fecha 15 de junio de 2010 respectivamente.

**2. LA ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA**

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas (Grado, Máster y Doctorado), define los criterios a seguir en lo que a transferencia y reconocimiento de créditos se refiere.

Los criterios generales se establecen en el artículo 6 *¿Reconocimiento y Transferencia de créditos¿* del citado R.D., en los siguientes términos:

*1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.*

*2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.*

*La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.*

*En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.*

*3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.*

*4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.*



*A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la ANECA o el órgano de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.*

*5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.*

*6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.*

*7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.*

Por otra parte, el artículo 13 *¿Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado¿* del citado R.D., establece las reglas básicas por las cuales las universidades han de llevar a cabo el reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado, indicando que, además de lo ya señalado en el artículo 6, se tendrá en cuenta lo siguiente:

*a) Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.*

*b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.*

*c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociadas a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.¿*

### **3. OBJETO DE ESTA NORMATIVA**

El presente documento tiene por objeto establecer la normativa de reconocimiento y

transferencia de créditos aplicable en la Universidad Politécnica de Valencia, para los estudios de Grado y Máster Universitario, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

### **4. # CRITERIOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

El efectivo reconocimiento de créditos en cualquier titulación oficial requerirá que el solicitante haya sido admitido y formalice la correspondiente matrícula.

#### **4.1. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales**

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias

/asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.

b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.

c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

## 4.2. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado 4.1 y con las limitaciones indicadas en el apartado 4.3.

## 4.3. Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de la UPV siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UPV, y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

## 4.4. Trabajo Fin de Grado y de Máster

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

## 4.5. Número mínimo de créditos a cursar

La obtención de un título de Grado o Máster Universitario por la UPV requerirá la superación en dicho título de un número mínimo de créditos, excluido el Trabajo Fin de Grado o de Máster, igual al mayor de 30 ECTS o el 25% de la totalidad de los créditos de la titulación.

Se exceptúan del cumplimiento del requisito señalado en el párrafo anterior, a los estudiantes adaptados de las titulaciones que se extinguen por el correspondiente título de grado que se pretende obtener, así como a los titulados que realicen el curso de adaptación específico al nuevo grado.

## 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS TÍTULOS DE GRADO

### 5.1. Créditos obtenidos en materias de formación básica

El reconocimiento efectivo de los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen por los de formación básica de la titulación de destino señalados en el apartado a) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (pertenencia a la misma rama de conocimiento de ambos estudios) debe producirse automáticamente, siempre que se cumpla la condición general señalada, y exista coincidencia entre las materias de formación básica previamente superadas y las contempladas en el plan de estudios de la titulación de destino.

Caso de no existir esta coincidencia, los créditos de formación básica obtenidos en origen serán objeto de reconocimiento por créditos correspondientes a otras materias o actividades contenidas en el plan de estudios.

De igual forma, los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen indicados en el apartado b) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (formación básica superada en titulaciones pertenecientes a distintas ramas de conocimiento) serán objeto de reconocimiento por créditos de formación básica de la titulación de destino, siempre que dicha formación básica esté contemplada en el plan de estudios correspondiente.

Los créditos correspondientes a formación básica superada en la titulación de origen, que no cumplan las condiciones anteriormente señaladas, podrán ser reconocidos conforme se determina en el apartado 4.1.

### 5.2. Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 (marco general contemplado en el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de universidades)

Podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de estas actividades un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

En el caso de estudiantes que hayan obtenido en la titulación de origen reconocimiento de créditos por este apartado, estos no serán objeto de reconocimiento automático en la titulación de destino, por lo que deberán solicitar el mismo conforme al procedimiento establecido en la presente normativa.

### **5.3. Estudios en Enseñanzas Superiores**

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras Enseñanzas Superiores oficiales en centros españoles, o extranjeros, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento, conforme a los criterios señalados en el apartado 4.1.

En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de Grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se regule en aplicación de lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

### **5.4. Experiencia laboral y profesional acreditada**

Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como *¿prácticas externas¿*.

El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos, es de 3 meses.

El número máximo de créditos a reconocer para estos casos deberá atenerse a lo indicado en el apartado 4.3

## **6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS DE MÁSTER**

### **6.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del EEES**

Podrán ser reconocidos los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resultan de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el punto 4.1.c).

### **6.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Máster Universitario español**

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Máster Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Máster Universitario en la UPV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Máster Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el punto 4.1.c).

### **6.3. Estudios universitarios de primer y segundo ciclo**

Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas de primero y segundo ciclo o de solo segundo ciclo, cuando se acredite que existe coincidencia de contenidos y carga lectiva entre aquellas y los de las asignaturas que componen el plan de estudios del Máster.

Podrán ser igualmente objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en estudios de solo primer ciclo cuando se acredite que dichos créditos corresponden a asignaturas que hayan sido a su vez objeto de reconocimiento por las asignaturas de segundo ciclo indicadas en el párrafo anterior o sobre las que exista una regla positiva de reconocimiento en la UPV

De igual forma podrán reconocerse créditos a titulados con estudios españoles, o extranjeros con estudios equivalentes a 1º y 2º ciclo, cuando se evidencie la equivalencia entre los contenidos y carga lectiva de las asignaturas superadas en dichos estudios y las del Máster correspondiente, conforme a los criterios señalados en punto 4.1.c).

#### **6.4. Enseñanzas universitarias (no oficiales) conducentes a títulos a los que se refiere el artículo**

##### **34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de diciembre, de universidades.**

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.2, en el supuesto de títulos propios de la UPV cursados en un centro de enseñanza superior extranjero en base a un convenio suscrito entre la UPV y el citado centro, podrán ser reconocidos los créditos que resulten procedentes, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el convenio, que necesariamente se ajustará a los criterios generales fijados en la UPV, y atendiendo igualmente al informe que al respecto efectúe la Comisión Académica del Máster correspondiente, y en los términos y con la limitación que establezca la legislación vigente.

#### **6.5. Experiencia laboral y profesional**

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.3, excepcionalmente, las Comisiones Académicas de Máster, podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias concretas para las que se solicite reconocimiento.

### **7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

#### **7.1. Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos**

La solicitud de reconocimiento académico de créditos deberá ser presentada mediante el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento de créditos, disponible en la página web de la UPV, que se cumplimentará en el plazo que se determine al efecto.

En la solicitud se concretará según corresponda, la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en las mismas y las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.

La solicitud de reconocimiento de créditos será efectiva, en el momento en que se aporte la documentación señalada en el apartado siguiente.

#### **7.2. Documentación**

En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles, que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, asignaturas, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, programas de las mismas y acreditar que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la UPV.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, asignaturas programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, Suplemento Europeo al Título.

La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda y que seguidamente se indica:

# Informe de Vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el Grupo de cotización que considere el solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.

# Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada.  
# Certificado Censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos.

# Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que el interesado ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, y en su caso el correspondiente título propio.

### **7.3. Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.**

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de la UPV, atendiendo a la propuesta elevada por las Subcomisiones de Reconocimiento de créditos de Másteres Universitarios o de estudios de Grado según corresponda, una vez valoradas las propuestas remitidas por la Comisión Académica de Título (CA) correspondiente.

Dichas propuestas, contarán a su vez con el informe emitido al respecto por el profesorado responsable de la impartición de la correspondiente materia/asignatura de la titulación.

La resolución de reconocimiento de créditos, adaptada al formato general establecido para ello en la UPV, contendrá la totalidad de módulos, materias, asignaturas, u otras actividades formativas cuyos créditos corresponda reconocer al solicitante, y la argumentación, en su caso, de aquellos que no proceda reconocer.

### **7.4. Plazo y medio de notificación de la resolución**

Las resoluciones de reconocimientos de créditos serán notificadas a los interesados en un plazo máximo de tres meses contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo oficial de matrícula.

La notificación se efectuará al interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas para continuación de estudios serán resueltas conforme al procedimiento específico establecido al efecto.

### **7.5. Efectos del reconocimiento de créditos**

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del interesado especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de ¿reconocido¿, así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UPV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de estas.

En el caso de estudios de grado, las materias de formación básica superadas en origen que sean objeto de reconocimiento en su totalidad por las de formación básica en la UPV, mantendrán la denominación de origen.

Una vez incorporadas al expediente académico, serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente del interesado a los efectos que señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

### **7.6. Reglas de reconocimiento de créditos**

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Estructuras Responsables de los Títulos para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimiento de créditos que sean denegadas.

Todas las reglas anteriormente indicadas, mantendrán su vigencia durante, al menos, el curso académico en el que fueron aprobadas y/o aplicadas.

Por la UPV se establecerán los mecanismos y criterios generales correspondientes, para adecuar en el ámbito de la misma el sistema de reconocimiento de créditos sobre los distintos planes de estudios oficiales que se aprueben.

### **7.7. Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimientos de créditos**

Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el interesado podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la UPV en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

## **8. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

### **8.1. Solicitud de transferencia de créditos.**

Los estudiantes de nuevo ingreso en una titulación, deberán indicar, en su caso, cuando formalicen su matrícula, los créditos obtenidos en las enseñanzas universitarias oficiales que han cursado con anterioridad, a efectos de que pueda llevarse a cabo la transferencia de créditos.

La solicitud de transferencia de créditos se efectuará cumplimentando el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento disponible en la página web de la UPV.

La solicitud de transferencia de créditos no supondrá, por sí misma, el inicio del estudio del reconocimiento de créditos previamente superados, puesto que para ello será indispensable que el estudiante concrete en la solicitud que desea obtener dicho reconocimiento, ateniéndose en todo caso a lo previsto al efecto en esta normativa.

## 8.2. Documentación

Para efectuar la transferencia de créditos será indispensable que se aporte la certificación académica oficial emitida por la Universidad de procedencia.

En el caso de estudios de Máster Universitario, los estudiantes que cambien a un nuevo título de Máster sin que hayan obtenido el título de Máster inicialmente cursado, deberán aportar asimismo la certificación académica oficial en la que consten dichos estudios.

En el caso de traslados internos en la UPV, la ERT receptora efectuará la transferencia de créditos atendiendo a la información académica existente del estudiante en la UPV, incorporando asimismo aquella que ya haya podido ser objeto a su vez de transferencia anterior. Estos traslados no devengarán pago de tasas.

En el caso de transferencia de créditos correspondientes a enseñanzas oficiales cursadas en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la certificación académica deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario

## 8.3. Procedimiento para efectuar la transferencia de créditos

La ERT o Unidad administrativa que gestione el título, una vez comprobada la documentación aportada por el solicitante, procederá a incorporar en su expediente académico la información académica aportada, transcribiendo la misma tal y como figure en la certificación académica oficial recibida. Dicha información deberá, al menos, hacer referencia a la denominación de las materias/asignaturas previamente superadas, Rama de conocimiento (en su caso) a la que pertenecen, créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas.

Igualmente serán objeto de transferencia, los créditos que por experiencia laboral y profesional acreditada o actividades universitarias hayan sido reconocidos en los estudios de origen del solicitante, sin que ello implique que estos créditos sean objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Las materias/asignaturas que figuren como adaptadas/convalidadas mantendrán su calificación.

En el supuesto de solicitudes de transferencia de créditos que procedan de planes de estudios no estructurados en créditos, la transferencia se entenderá realizada, mediante la incorporación al nuevo expediente de la información referida anteriormente excepto la relativa al número de créditos.

La transferencia de créditos no precisará resolución expresa. De dicha transferencia será informado el interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

## 8.4. Reclamaciones sobre las transferencias de créditos.

Quienes consideren que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecien algún error en la misma, podrán comunicarlo a la ERT/Unidad administrativa correspondiente, dentro del curso académico en que ésta se lleve a cabo.

En ningún caso será posible renunciar a las transferencias de créditos correctamente efectuadas.

## 9. INCORPORACIÓN DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS EN EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad # los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título # , serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>
Ver Apartado 5: Anexo 1.
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>
Práctica Aula
Práctica Informática
Práctica Laboratorio
Teoría Aula
Teoría Seminario
Práctica Campo
Actividades de Trabajo Autónomo
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
Clase magistral
Trabajo en grupo
Aprendizaje basado en problemas
Estudio de casos
Aprendizaje basado en proyectos
Resolución de ejercicios y problemas
Laboratorio
Supervisión
Actividades de evaluación
Trabajos teóricos
Trabajos prácticos
Estudio teórico
Estudio práctico
Actividades complementarias
Trabajo virtual
Contrato de aprendizaje
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
Examen oral
Prueba escrita de respuesta abierta
Pruebas objetivas (tipo test)
Mapa conceptual
Trabajo académico
Preguntas del minuto
Portafolio
Proyecto
Caso
Observación
Coevaluación
Autoevaluación
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo Formación Complementaria en Transporte, Territorio y Urbanismo.</b>
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>
<b>NIVEL 2: Materia Urbanismo</b>



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Urbanismo. Realidad urbana: Forma, Imagen, Evolución, Agentes sociales. Economía urbana y mercado de suelo y vivienda. Sostenibilidad urbana. Instrumentos para la intervención en la ciudad.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Esta materia la cursarán de forma obligada los alumnos admitidos con estudios de Grado de Ingeniería Civil extranjero, Grado de Ingeniería Civil y de Ingeniero de Obras Públicas.</p> <p><u>Sistemas de Evaluación:</u></p> <p>La evaluación de esta materia se lleva a cabo sumando tres componentes:</p> <p>(a) Evaluación continua por parte de cada profesor de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases.</p> <p>(b) Elaboración de un trabajo, que puede ser individual o en grupo, entregado a lo largo del curso sobre los contenidos de la materia.</p> <p>(c) Establecimiento de una prueba escrita de respuesta abierta u objetiva por parte de la materia.</p> <p>El trabajo práctico tendrá un peso mínimo del 40%, mientras que resto de componentes tendrá un peso variable, en función de los contenidos de cada asignatura, y del número de alumnos matriculados. Como son varios los profesores que imparten la materia, cada uno participará en la evaluación final del alumno en función del número de horas impartidas, de forma que sea equitativo el resultado final de la evaluación.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
03 - Adaptar el mensaje y los medios, tanto de forma verbal como escrita, a las características de la situación y de la audiencia, argumentando de manera estructurada para lograr una comunicación persuasiva de los conocimientos, procedimientos, resultados e ideas.		
02 - Aplicar los conceptos éticos y deontológicos de la profesión en casos o problemas próximos a la realidad, argumentando la pertinencia de los comportamientos y juicios que se emiten.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
05 - Que los estudiantes apliquen las tecnologías que se utilizan para la planificación, proyecto, construcción, gestión, logística y explotación de servicios e infraestructuras del transporte, y la planificación y gestión de la ciudad y el territorio, Para la planificación, proyecto, construcción, gestión, logística y explotación de servicios e infraestructuras del transporte y para la planificación y gestión urbana y territorial existen un conjunto muy diversos de tecnologías que el estudiante debe conocer. Se explican y estudian en las correspondientes materias y asignaturas.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Aula	15	100
Teoría Aula	15	100
Actividades de Trabajo Autónomo	52.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajos prácticos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	60.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	60.0
Trabajo académico	40.0	100.0
Observación	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Materia Sistemas de Transporte</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>

No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Sistemas de Transporte. Modos y redes de transporte. Terminales de transporte. Intermodalidad. Distribución de carga. Transporte urbano. Economía del transporte. Transporte, energía y medio ambiente. Comercio internacional. Puertos, terminales e instalaciones portuarias. Aeropuertos.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Esta materia es obligatoria únicamente para los alumnos admitidos con estudios de de Grado en Ingeniería Civil o Grado en Ingeniería de Obras Públicas especialidad Construcciones Civiles.</p> <p><u>Sistemas de evaluación de la materia:</u></p> <p>La evaluación de esta materia se lleva a cabo sumando tres componentes:</p> <p>(a) Evaluación continua por parte de cada profesor de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases.</p> <p>(b) Elaboración de un trabajo, que puede ser individual o en grupo, entregado a lo largo del curso sobre los contenidos de la materia.</p> <p>(c) Establecimiento de una prueba escrita de respuesta abierta u objetiva por parte de la materia.</p> <p>El trabajo práctico tendrá un peso mínimo del 40%, mientras que resto de componentes tendrá un peso variable, en función de los contenidos de cada asignatura, y del número de alumnos matriculados. Como son varios los profesores que imparten la materia, cada uno participará en la evaluación final del alumno en función del número de horas impartidas, de forma que sea equitativo el resultado final de la evaluación.</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
03 - Adaptar el mensaje y los medios, tanto de forma verbal como escrita, a las características de la situación y de la audiencia, argumentando de manera estructurada para lograr una comunicación persuasiva de los conocimientos, procedimientos, resultados e ideas.		
11 - Definir planteamientos originales, elaborados desde diferentes perspectivas, para abordar una tarea, partiendo de los fundamentos físicos y matemáticos propios de la disciplina.		
02 - Aplicar los conceptos éticos y deontológicos de la profesión en casos o problemas próximos a la realidad, argumentando la pertinencia de los comportamientos y juicios que se emiten.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		

No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
05 - Que los estudiantes apliquen las tecnologías que se utilizan para la planificación, proyecto, construcción, gestión, logística y explotación de servicios e infraestructuras del transporte, y la planificación y gestión de la ciudad y el territorio, Para la planificación, proyecto, construcción, gestión, logística y explotación de servicios e infraestructuras del transporte y para la planificación y gestión urbana y territorial existen un conjunto muy diversos de tecnologías que el estudiante debe conocer. Se explican y estudian en las correspondientes materias y asignaturas.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Aula	30	100
Teoría Aula	30	100
Actividades de Trabajo Autónomo	105	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajos prácticos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	60.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	60.0
Trabajo académico	40.0	100.0
Observación	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Materia Ingeniería Marítima</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Oleaje y clima marítimo. Mareas y otras ondas largas. Ingeniería portuaria y costera. El puerto: áreas marítima y terrestre, zonas de influencia, usos portuarios y tráfico. Obras de dragado, Obras de abrigo: diques en talud y diques verticales. Obras de atraque. Otras obras marítimas		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Esta materia la cursarán de forma obligada solo los alumnos admitidos con estudios de Grado en Arquitectura, Geografía, Ingeniería Civil Extranjero, Ingeniería en Obras Públicas especialidad Transportes y Servicios Urbanos o Hidrología.</p> <p><u>Sistemas de evaluación de esta materia:</u></p> <p>La evaluación de esta materia se lleva a cabo sumando tres componentes:</p> <p>(a) Evaluación continua por parte de cada profesor de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases.</p> <p>(b) Elaboración de un trabajo, que puede ser individual o en grupo, entregado a lo largo del curso sobre los contenidos de la materia.</p> <p>(c) Establecimiento de una prueba escrita de respuesta abierta u objetiva por parte de la materia.</p> <p>El trabajo práctico tendrá un peso mínimo del 40%, mientras que resto de componentes tendrá un peso variable, en función de los contenidos de cada asignatura, y del número de alumnos matriculados. Como son varios los profesores que imparten la materia, cada uno participará en la evaluación final del alumno en función del número de horas impartidas, de forma que sea equitativo el resultado final de la evaluación.</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
03 - Adaptar el mensaje y los medios, tanto de forma verbal como escrita, a las características de la situación y de la audiencia, argumentando de manera estructurada para lograr una comunicación persuasiva de los conocimientos, procedimientos, resultados e ideas.		
11 - Definir planteamientos originales, elaborados desde diferentes perspectivas, para abordar una tarea, partiendo de los fundamentos físicos y matemáticos propios de la disciplina.		
02 - Aplicar los conceptos éticos y deontológicos de la profesión en casos o problemas próximos a la realidad, argumentando la pertinencia de los comportamientos y juicios que se emiten.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
05 - Que los estudiantes apliquen las tecnologías que se utilizan para la planificación, proyecto, construcción, gestión, logística y explotación de servicios e infraestructuras del transporte, y la planificación y gestión de la ciudad y el territorio, Para la planificación, proyecto, construcción, gestión, logística y explotación de servicios e infraestructuras del transporte y para la planificación y gestión urbana y territorial existen un conjunto muy diversos de tecnologías que el estudiante debe conocer. Se explican y estudian en las correspondientes materias y asignaturas.		
19 - Que los estudiantes tengan aptitudes y habilidades para organizar y gestionar técnica, económica y administrativamente los distintos medios de producción propios de la Ingeniería de Transportes La ejecución de infraestructuras de transporte exige saber organizar los distintos medios de producción que intervienen.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>

Práctica Aula	15	100
Teoría Aula	15	100
Actividades de Trabajo Autónomo	52.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajos prácticos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	60.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	60.0
Trabajo académico	40.0	100.0
Observación	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Materia Ingeniería Ferroviaria</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Sistemas Ferroviarios. Características avanzadas de un sistema ferroviario. Ampliación diseño geométrico de sistemas ferroviarios		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
Esta materia la cursarán de forma obligada solo los alumnos admitidos con estudios de Grado en Arquitectura, Geografía, Ingeniería Civil Extranjero, Ingeniería en Obras Públicas especialidad Transportes y Servicios Urbanos o Hidrología.		
Sistemas de evaluación de esta materia:		

La evaluación de esta materia se lleva a cabo sumando tres componentes:

- (a) Evaluación continua por parte de cada profesor de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases.
- (b) Elaboración de un trabajo, que puede ser individual o en grupo, entregado a lo largo del curso sobre los contenidos de la materia.
- (c) Establecimiento de una prueba escrita de respuesta abierta u objetiva por parte de la materia.

El trabajo práctico tendrá un peso mínimo del 40%, mientras que resto de componentes tendrá un peso variable, en función de los contenidos de cada asignatura, y del número de alumnos matriculados. Como son varios los profesores que imparten la materia, cada uno participará en la evaluación final del alumno en función del número de horas impartidas, de forma que sea equitativo el resultado final de la evaluación.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

03 - Adaptar el mensaje y los medios, tanto de forma verbal como escrita, a las características de la situación y de la audiencia, argumentando de manera estructurada para lograr una comunicación persuasiva de los conocimientos, procedimientos, resultados e ideas.

02 - Aplicar los conceptos éticos y deontológicos de la profesión en casos o problemas próximos a la realidad, argumentando la pertinencia de los comportamientos y juicios que se emiten.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

05 - Que los estudiantes apliquen las tecnologías que se utilizan para la planificación, proyecto, construcción, gestión, logística y explotación de servicios e infraestructuras del transporte, y la planificación y gestión de la ciudad y el territorio, Para la planificación, proyecto, construcción, gestión, logística y explotación de servicios e infraestructuras del transporte y para la planificación y gestión urbana y territorial existen un conjunto muy diversos de tecnologías que el estudiante debe conocer. Se explican y estudian en las correspondientes materias y asignaturas.

08 - Que los estudiantes apliquen las tecnologías propias de la planificación, el diseño, el cálculo, la construcción, la evaluación, la rehabilitación, la reparación y el desmantelamiento de las infraestructuras de transporte, Los estudiantes deben aplicar los conocimientos tecnológicos asociados al diseño, cálculo, construcción, evaluación, rehabilitación, reparación y desmantelamiento de las infraestructuras del transporte.

19 - Que los estudiantes tengan aptitudes y habilidades para organizar y gestionar técnica, económica y administrativamente los distintos medios de producción propios de la Ingeniería de Transportes La ejecución de infraestructuras de transporte exige saber organizar los distintos medios de producción que intervienen.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	15	100
Teoría Aula	15	100
Actividades de Trabajo Autónomo	52.5	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajos prácticos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	60.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	60.0
Trabajo académico	40.0	100.0
Observación	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Materia Ingeniería de Carreteras</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Ingeniería de Carreteras. Elementos especiales de una carretera. Análisis avanzado de la funcionalidad de carreteras. Ampliación diseño geométrico de carreteras. Obras especiales de explanación. Drenaje de la infraestructura viaria. Firmes específicos: subbases, capas granulares y tratadas, pavimento. Ampliación dimensionamiento de explanaciones y firmes viarios. Equipamiento especial viario		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Esta materia es obligatoria únicamente para los alumnos admitidos con estudios de Grado en Arquitectura ó Geografía.</p> <p><u>Sistemas de evaluación de esta materia:</u></p> <p>La evaluación de esta materia se lleva a cabo sumando tres componentes:</p> <p>(a) Evaluación continua por parte de cada profesor de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases.</p> <p>(b) Elaboración de un trabajo, que puede ser individual o en grupo, entregado a lo largo del curso sobre los contenidos de la materia.</p> <p>(c) Establecimiento de una prueba escrita de respuesta abierta u objetiva por parte de la materia.</p>		



El trabajo práctico tendrá un peso mínimo del 40%, mientras que resto de componentes tendrá un peso variable, en función de los contenidos de cada asignatura, y del número de alumnos matriculados. Como son varios los profesores que imparten la materia, cada uno participará en la evaluación final del alumno en función del número de horas impartidas, de forma que sea equitativo el resultado final de la evaluación.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

03 - Adaptar el mensaje y los medios, tanto de forma verbal como escrita, a las características de la situación y de la audiencia, argumentando de manera estructurada para lograr una comunicación persuasiva de los conocimientos, procedimientos, resultados e ideas.

11 - Definir planteamientos originales, elaborados desde diferentes perspectivas, para abordar una tarea, partiendo de los fundamentos físicos y matemáticos propios de la disciplina.

02 - Aplicar los conceptos éticos y deontológicos de la profesión en casos o problemas próximos a la realidad, argumentando la pertinencia de los comportamientos y juicios que se emiten.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

05 - Que los estudiantes apliquen las tecnologías que se utilizan para la planificación, proyecto, construcción, gestión, logística y explotación de servicios e infraestructuras del transporte, y la planificación y gestión de la ciudad y el territorio, Para la planificación, proyecto, construcción, gestión, logística y explotación de servicios e infraestructuras del transporte y para la planificación y gestión urbana y territorial existen un conjunto muy diversos de tecnologías que el estudiante debe conocer. Se explican y estudian en las correspondientes materias y asignaturas.

08 - Que los estudiantes apliquen las tecnologías propias de la planificación, el diseño, el cálculo, la construcción, la evaluación, la rehabilitación, la reparación y el desmantelamiento de las infraestructuras de transporte, Los estudiantes deben aplicar los conocimientos tecnológicos asociados al diseño, cálculo, construcción, evaluación, rehabilitación, reparación y desmantelamiento de las infraestructuras del transporte.

19 - Que los estudiantes tengan aptitudes y habilidades para organizar y gestionar técnica, económica y administrativamente los distintos medios de producción propios de la Ingeniería de Transportes La ejecución de infraestructuras de transporte exige saber organizar los distintos medios de producción que intervienen.

##### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	15	100
Teoría Aula	15	100
Actividades de Trabajo Autónomo	52.5	0

##### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Resolución de ejercicios y problemas

Trabajos prácticos

##### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	60.0

Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	60.0
Trabajo académico	40.0	100.0
Observación	0.0	10.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo Formación Ampliada en Transporte, Territorio y Urbanismo</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Materia Planificación Territorial y Urbanismo</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
7,5	4,5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Planificación Territorial. Teoría de la planificación. Visión sistémica. Subsistemas del territorio. Instrumentos de intervención en el territorio. Estrategias territoriales. Información, análisis y diagnóstico territorial. Desarrollo del Plan.</p> <p>Evaluación Ambiental Estratégica. Convenio de Aarhus y participación pública en la toma de decisión ambiental. Normativa europea y española. Procedimiento y metodología.</p> <p>Planeamiento Urbanístico. El planeamiento urbano. Jerarquía del planeamiento. Contenidos: de la ordenación urbana a la planificación del paisaje. El plan como marco de gestión urbanística. Integración de las infraestructuras viarias y otras.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Materia obligatoria para todos los estudiantes del máster.</p> <p>Sistemas de evaluación de esta materia:</p> <p>La evaluación de esta materia se lleva a cabo sumando tres componentes:</p> <p>(a) Evaluación continua por parte de cada profesor de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases.</p> <p>(b) Elaboración de un trabajo, que puede ser individual o en grupo, entregado a lo largo del curso sobre los contenidos de la materia.</p> <p>(c) Establecimiento de una prueba escrita de respuesta abierta u objetiva por parte de la materia.</p> <p>El trabajo práctico tendrá un peso mínimo del 40%, mientras que resto de componentes tendrá un peso variable, en función de los contenidos de cada asignatura, y del número de alumnos matriculados. Como son varios los profesores que imparten la materia, cada uno participará en la evaluación final del alumno en función del número de horas impartidas, de forma que sea equitativo el resultado final de la evaluación.</p>		

<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
03 - Adaptar el mensaje y los medios, tanto de forma verbal como escrita, a las características de la situación y de la audiencia, argumentando de manera estructurada para lograr una comunicación persuasiva de los conocimientos, procedimientos, resultados e ideas.		
11 - Definir planteamientos originales, elaborados desde diferentes perspectivas, para abordar una tarea, partiendo de los fundamentos físicos y matemáticos propios de la disciplina.		
02 - Aplicar los conceptos éticos y deontológicos de la profesión en casos o problemas próximos a la realidad, argumentando la pertinencia de los comportamientos y juicios que se emiten.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
13 - Que los estudiantes apliquen el procedimiento y los contenidos de la documentación para la evaluación estratégica ambiental de planes y programas de transporte, urbanísticos y territoriales. Los procedimientos de evaluación estratégica ambiental están implantados a nivel europeo para planes y programas. Particularmente para los relativos a infraestructuras, los urbanísticos y territoriales. Los estudiantes deben saber elaborar los documentos asociados.		
05 - Que los estudiantes apliquen las tecnologías que se utilizan para la planificación, proyecto, construcción, gestión, logística y explotación de servicios e infraestructuras del transporte, y la planificación y gestión de la ciudad y el territorio, Para la planificación, proyecto, construcción, gestión, logística y explotación de servicios e infraestructuras del transporte y para la planificación y gestión urbana y territorial existen un conjunto muy diversos de tecnologías que el estudiante debe conocer. Se explican y estudian en las correspondientes materias y asignaturas.		
07 - Que los estudiantes sepan evaluar y corregir los efectos negativos medioambientales producidos por las infraestructuras de transporte y promover la aplicación de los principios de sostenibilidad, Toda intervención en el territorio genera efectos ambientales que se deben conocer y saber corregir en su caso.		
09 - Que los estudiantes apliquen las tecnologías para la planificación, gestión, explotación y optimización de infraestructuras territoriales, Los estudiantes deben aplicar las tecnologías y procedimientos propios para la planificación, gestión, explotación y optimización de las infraestructuras territoriales.		
15 - Participar en la elaboración de planes urbanísticos y territoriales.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	40	100
Práctica Informática	5	100
Teoría Aula	70	100
Práctica Campo	5	100
Actividades de Trabajo Autónomo	210	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		

Trabajos prácticos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	60.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	60.0
Trabajo académico	40.0	100.0
Observación	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Materia Gestión del Tráfico y Logística</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	13,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
4,5	9	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Logística y Transporte de Mercancías. Infraestructuras logísticas. Coordinación y Gestión operativa y administrativa de las operaciones logísticas.</p> <p>Gestión del Tráfico y la Seguridad Vial. Estudios de Tráfico. Capacidad y Niveles de Servicio. Gestión del tráfico urbano e interurbano. Medición y Estimación de la Seguridad Vial. Medidas de Seguridad Vial. Gestión de la seguridad vial.</p> <p>Auditorías de Seguridad Vial. Planificación de la seguridad vial. Agentes implicados en las auditorías de seguridad vial. Elementos a evaluar en una auditoría de seguridad vial. Procedimiento a seguir en una auditoría de seguridad vial. Seguimiento de auditorías de seguridad vial.</p> <p>Smart Mobility: Sistemas Inteligentes de Transporte. Gestión del tráfico en tiempo real. Gestión dinámica de la velocidad. Gestión de flotas. Análisis de movilidad con Big Data. Gestión del aparcamiento. Vehículo autónomo y conectado (V2X). Nuevas soluciones de movilidad.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Esta materia es obligatoria para todos los estudiantes.</p> <p><u>Sistemas de evaluación para esta materia:</u></p> <p>La evaluación de esta materia se lleva a cabo sumando tres componentes:</p> <p>(a) Evaluación continua por parte de cada profesor de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases.</p> <p>(b) Elaboración de un trabajo, que puede ser individual o en grupo, entregado a lo largo del curso sobre los contenidos de la materia.</p>		

(c) Establecimiento de una prueba escrita de respuesta abierta u objetiva por parte de la materia.

El trabajo práctico tendrá un peso mínimo del 40%, mientras que resto de componentes tendrá un peso variable, en función de los contenidos de cada asignatura, y del número de alumnos matriculados. Como son varios los profesores que imparten la materia, cada uno participará en la evaluación final del alumno en función del número de horas impartidas, de forma que sea equitativo el resultado final de la evaluación.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

03 - Adaptar el mensaje y los medios, tanto de forma verbal como escrita, a las características de la situación y de la audiencia, argumentando de manera estructurada para lograr una comunicación persuasiva de los conocimientos, procedimientos, resultados e ideas.

02 - Aplicar los conceptos éticos y deontológicos de la profesión en casos o problemas próximos a la realidad, argumentando la pertinencia de los comportamientos y juicios que se emiten.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

05 - Que los estudiantes apliquen las tecnologías que se utilizan para la planificación, proyecto, construcción, gestión, logística y explotación de servicios e infraestructuras del transporte, y la planificación y gestión de la ciudad y el territorio, Para la planificación, proyecto, construcción, gestión, logística y explotación de servicios e infraestructuras del transporte y para la planificación y gestión urbana y territorial existen un conjunto muy diversos de tecnologías que el estudiante debe conocer. Se explican y estudian en las correspondientes materias y asignaturas.

07 - Que los estudiantes sepan evaluar y corregir los efectos negativos medioambientales producidos por las infraestructuras de transporte y promover la aplicación de los principios de sostenibilidad, Toda intervención en el territorio genera efectos ambientales que se deben conocer y saber corregir en su caso.

08 - Que los estudiantes apliquen las tecnologías propias de la planificación, el diseño, el cálculo, la construcción, la evaluación, la rehabilitación, la reparación y el desmantelamiento de las infraestructuras de transporte, Los estudiantes deben aplicar los conocimientos tecnológicos asociados al diseño, cálculo, construcción, evaluación, rehabilitación, reparación y desmantelamiento de las infraestructuras del transporte.

##### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	65	100
Teoría Aula	70	100
Actividades de Trabajo Autónomo	236.3	0

##### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Trabajo en grupo

Resolución de ejercicios y problemas

Trabajos prácticos

##### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	60.0

Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	60.0
Trabajo académico	40.0	100.0
Observación	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Materia Planificación y Gestión del Transporte</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	19,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
10,5	9	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Modelización del Transporte. Modelos de redes. Macro y microsimulación. Teoría de la Utilidad. 4 Etapas. Modelos integrados usos del suelo. Modelos de actividades.</p> <p>Planificación y Gestión Litoral. El medio costero-litoral. Usos y riesgos del medio costero-litoral. Marco legal y administrativo. Gestión integrada de zonas costeras. Planificación. Estrategias y políticas de actuación. Adaptación al cambio climático. Ordenación litoral y frentes marítimos.</p> <p>Planificación y Gestión Portuaria. Gobernanza del Puerto. Planificación Estratégica Portuaria. Delimitación de espacios y usos. El Plan Director. Gestión espacio portuario. Planificación de instalaciones portuarias pesqueras y de recreo. Relación puerto-ciudad: reconversiones.</p> <p>Ferrocarriles de Altas Prestaciones. El concepto de alta prestación. Ámbitos de actuación. Altas velocidades. Mercancías. Velocidades medias. Entornos urbanos. Transporte masivo. Requisitos básicos y análisis de diseños.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Esta materia es obligatoria para todos los estudiantes del Máster.</p> <p><u>Sistemas de evaluación de esta materia:</u></p> <p>La evaluación de esta materia se lleva a cabo sumando tres componentes:</p> <p>(a) Evaluación continua por parte de cada profesor de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases.</p> <p>(b) Elaboración de un trabajo, que puede ser individual o en grupo, entregado a lo largo del curso sobre los contenidos de la materia.</p> <p>(c) Establecimiento de una prueba escrita de respuesta abierta u objetiva por parte de la materia.</p> <p>El trabajo práctico tendrá un peso mínimo del 40%, mientras que resto de componentes tendrá un peso variable, en función de los contenidos de cada asignatura, y del número de alumnos matriculados. Como son varios los profesores que imparten la materia, cada uno participará en la evaluación final del alumno en función del número de horas impartidas, de forma que sea equitativo el resultado final de la evaluación.</p>		

<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
03 - Adaptar el mensaje y los medios, tanto de forma verbal como escrita, a las características de la situación y de la audiencia, argumentando de manera estructurada para lograr una comunicación persuasiva de los conocimientos, procedimientos, resultados e ideas.		
11 - Definir planteamientos originales, elaborados desde diferentes perspectivas, para abordar una tarea, partiendo de los fundamentos físicos y matemáticos propios de la disciplina.		
02 - Aplicar los conceptos éticos y deontológicos de la profesión en casos o problemas próximos a la realidad, argumentando la pertinencia de los comportamientos y juicios que se emiten.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
05 - Que los estudiantes apliquen las tecnologías que se utilizan para la planificación, proyecto, construcción, gestión, logística y explotación de servicios e infraestructuras del transporte, y la planificación y gestión de la ciudad y el territorio, Para la planificación, proyecto, construcción, gestión, logística y explotación de servicios e infraestructuras del transporte y para la planificación y gestión urbana y territorial existen un conjunto muy diversos de tecnologías que el estudiante debe conocer. Se explican y estudian en las correspondientes materias y asignaturas.		
08 - Que los estudiantes apliquen las tecnologías propias de la planificación, el diseño, el cálculo, la construcción, la evaluación, la rehabilitación, la reparación y el desmantelamiento de las infraestructuras de transporte, Los estudiantes deben aplicar los conocimientos tecnológicos asociados al diseño, cálculo, construcción, evaluación, rehabilitación, reparación y desmantelamiento de las infraestructuras del transporte.		
12 - Que los estudiantes sean capaces de elaborar estudios de impacto ambiental y estudios y adecuaciones medioambientales en zonas litorales, Los estudios de impacto ambiental son instrumentos de análisis exigidos a nivel europeo para proyectos. Por ellos los estudiantes deben conocerlos. Particularmente para el caso del litoral.		
19 - Que los estudiantes tengan aptitudes y habilidades para organizar y gestionar técnica, económica y administrativamente los distintos medios de producción propios de la Ingeniería de Transportes La ejecución de infraestructuras de transporte exige saber organizar los distintos medios de producción que intervienen.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	85	100
Teoría Aula	100	100
Práctica Campo	10	100
Actividades de Trabajo Autónomo	341.3	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajos prácticos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	60.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	60.0
Trabajo académico	40.0	100.0
Observación	0.0	10.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo Especialización en Transportes, Territorio y Urbanismo</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Materia Especialización en Transportes, Territorio y Urbanismo.</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible. Objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas. Agenda Europea. Objetivos temáticos y estratégicos urbanos. Análisis urbano. Diagnóstico. Plan de implementación.</p> <p>Estudios de Paisaje de Planes y Proyectos. Convenio Europeo del Paisaje. Concepto de Paisaje. Planificación y Gestión del Paisaje. Marco normativo. Calidad Paisajística. Análisis visual. Diseño del Paisaje.</p> <p>Sostenibilidad y Movilidad. Principios de Sostenibilidad. Elaboración de PMUS. Actuaciones de Movilidad Sostenible.</p> <p>Evaluación de Actuaciones de Movilidad Urbana. Evaluación de impacto. Indicadores. Recogida de datos. Muestreo. Análisis de datos. Evaluación del proceso. Presentación de resultados.</p> <p>Infraestructuras marítimas para el Transporte Marítimo. Obras e instalaciones portuarias. Tipología: obras exteriores e interiores. Obras de abrigo y atraque. Canales de navegación. Dragados. Obras auxiliares. Concepción y proyecto de obras marítimas. Programa ROM. Procesos en la construcción: replanteo, organización, control y seguimiento. Modelos físicos a escala.</p> <p>Tráfico Marítimo y Operación Portuaria. La flota de buques de transporte marítimo: evolución y tendencias. Las empresas navieras: estrategia y alianzas. El tráfico marítimo y la normativa internacional: la clasificación de buques, los convenios internacionales. Los riesgos en el tráfico marítimo y su gestión. La operación del buque y sus contratos.</p> <p>Explotación y Mantenimiento de Ferrocarriles. Operación. Gráficos. Capacidad. Seguridad. Señalización. Bloqueos. Enclavamientos. Sistemas de Ayuda a la Conducción. La conservación metódica. Mecanización de la conservación. La renovación. El mantenimiento de la catenaria. El mantenimiento de los vehículos.</p>		



Metodología de la Investigación. El problema científico. El método científico. Documentación científica. Metodología experimental. Publicación y difusión científica. Ética en la investigación.

Desarrollo Tecnológico y Propiedad Industrial en el Sector de la Construcción. Generación y protección de la creación intelectual en el ámbito de la Construcción. Patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y marcas. Investigación y desarrollo tecnológico, de la idea al mercado. Socios tecnológicos y contratos de licencia de patentes y marcas.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

El número mínimo de ECTS a cursar por los estudiantes de esta materia es 6.

Sistemas de evaluación de esta materia:

La evaluación de esta materia se lleva a cabo sumando tres componentes:

- (a) Evaluación continua por parte de cada profesor de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases.
- (b) Elaboración de un trabajo, que puede ser individual o en grupo, entregado a lo largo del curso sobre los contenidos de la materia.
- (c) Establecimiento de una prueba escrita de respuesta abierta u objetiva por parte de la materia.

El trabajo práctico tendrá un peso mínimo del 40%, mientras que resto de componentes tendrá un peso variable, en función de los contenidos de cada asignatura, y del número de alumnos matriculados. Como son varios los profesores que imparten la materia, cada uno participará en la evaluación final del alumno en función del número de horas impartidas, de forma que sea equitativo el resultado final de la evaluación.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

03 - Adaptar el mensaje y los medios, tanto de forma verbal como escrita, a las características de la situación y de la audiencia, argumentando de manera estructurada para lograr una comunicación persuasiva de los conocimientos, procedimientos, resultados e ideas.

02 - Aplicar los conceptos éticos y deontológicos de la profesión en casos o problemas próximos a la realidad, argumentando la pertinencia de los comportamientos y juicios que se emiten.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

##### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	15	100
Teoría Aula	40	100
Práctica Campo	5	100
Actividades de Trabajo Autónomo	105	0

##### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Trabajo en grupo

Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajos prácticos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	60.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	60.0
Trabajo académico	40.0	100.0
Observación	0.0	10.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo de Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Materia Trabajo de Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	15	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		15
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Sí	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
El Trabajo Fin de Máster puede incluir un contenido relacionado con cualquiera de los contenidos de las materias que forman parte del Máster		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Para poder presentar y defender el trabajo fin de Master se debe haber cursado y superado 60 créditos de los otros módulos. Así los 15 créditos del TFM completan la formación.</p> <p>Sistemas de evaluación de esta materia:</p> <p>Defensa y exposición pública de un trabajo profesional original, realizado en el período lectivo del Master, ante un Tribunal que lo valora.</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		

03 - Adaptar el mensaje y los medios, tanto de forma verbal como escrita, a las características de la situación y de la audiencia, argumentando de manera estructurada para lograr una comunicación persuasiva de los conocimientos, procedimientos, resultados e ideas.		
11 - Definir planteamientos originales, elaborados desde diferentes perspectivas, para abordar una tarea, partiendo de los fundamentos físicos y matemáticos propios de la disciplina.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Aula	100	100
Teoría Aula	50	100
Actividades de Trabajo Autónomo	262.5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Supervisión		
Actividades de evaluación		
Estudio teórico		
Estudio práctico		
Actividades complementarias		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Trabajo académico	100.0	100.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Politècnica de València	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	30.4	42.9	30
Universitat Politècnica de València	Profesor Contratado Doctor	4.3	100	3,3
Universitat Politècnica de València	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	4.3	100	3,3
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Escuela Universitaria	8.7	50	6,7
Universitat Politècnica de València	Catedrático de Universidad	21.7	100	25,1
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Universidad	13	100	18,3
Universitat Politècnica de València	Ayudante Doctor	17.4	100	13,3
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
60	20	90
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de rendimiento: Relación entre los créditos aprobados y matriculados por los alumnos de la titulación en el curso académico	80
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Anualmente, una vez finalizado el curso anterior, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad (SEPC) elabora y difunde, a través del Área de Rendimiento Académico y Evaluación Curricular, los siguientes estudios e informes para que pueda valorarse el progreso y resultados del aprendizaje de los alumnos y plantearse las acciones pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Estudio de resultados académicos por titulación, con evoluciones.</li> <li>· Estudio de graduados por titulación: tiempo medio de estudios, tasa de eficiencia de graduados, con evoluciones.</li> <li>· Estudio de flujos por titulación: ingresos, egresos, cambios desde y hacia otras titulaciones y abandonos.</li> </ul>		

A demanda de las Estructuras Responsables de la Titulación (ERTs), el SE PQ también elabora y proporciona estudios e informes relacionados con las asignaturas.

**Propuesta para la evaluación de la adquisición de competencias.**

**Competencias Transversales UPV**

La UPV se ha planteado el estudio y COMPARACIÓN de distintos referentes (RD861/MECES, normas CIN, referentes internacionales REFLEX, ABET, EUR-ACE, NAAB) para SIMPLIFICAR la definición de las competencias e IMPLANTAR los necesarios procesos sistemáticos de evaluación. Resultado de este análisis surgen las COMPETENCIAS TRANSVERSALES.

Las Competencias Transversales (CT-UPV) pretenden sintetizar el perfil competencial que adquieren los alumnos de la UPV garantizando además cubrir el marco de referencia de algunas titulaciones con regulaciones o recomendaciones específicas.

El documento de definición de las CT-UPV contempla una relación de 13 conceptos que se definen a su vez en términos de competencias y que se despliegan en resultados de aprendizaje para los niveles de grado y máster.

A partir de estas referencias se identificarán y desarrollarán herramientas de apoyo para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje a los equipos de profesores, tanto indicando las actividades formativas más coherentes para coadyuvar a la adquisición de cada CT-UPV como los sistemas de evaluación e instrumentos concretos que puedan utilizarse, favoreciendo también el trabajo colaborativo y difusión de buenas prácticas entre todo el profesorado de la UPV.

CT1	<b>Comprensión e integración</b>	Demostrar la comprensión e integración del conocimiento tanto de la propia especialización como en otros contextos más amplios
CT2	<b>Aplicación pensamiento práctico</b>	Aplicar los conocimientos a la práctica, atendiendo a la información disponible, y estableciendo el proceso a seguir para alcanzar los objetivos con eficacia y eficiencia
CT3	<b>Análisis y resolución de problemas</b>	Analizar y resolver problemas de forma efectiva, identificando y definiendo los elementos significativos que lo constituyen
CT4	<b>Innovación, creatividad y emprendimiento</b>	Innovar para responder satisfactoriamente y de forma original a las necesidades y demandas personales, organizativas y sociales con una actitud emprendedora
CT5	<b>Diseño y proyecto</b>	Diseñar, dirigir y evaluar una idea de manera eficaz hasta concretarla en un proyecto
CT6	<b>Trabajo en equipo y liderazgo</b>	Trabajar y liderar equipos de forma efectiva para la consecución de objetivos comunes, contribuyendo al desarrollo personal y profesional de los mismos
CT7	<b>Responsabilidad ética, medioambiental y profesional</b>	Actuar con responsabilidad ética, medioambiental y profesional ante uno mismo y los demás
CT8	<b>Comunicación efectiva</b>	Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, utilizando adecuadamente los recursos necesarios y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia
CT9	<b>Pensamiento crítico</b>	Desarrollar un pensamiento crítico interesándose por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos

CT10	Conocimiento de los problemas contemporáneos	Identificar e interpretar los problemas contemporáneos en su campo de especialización, así como en otros campos del conocimiento
CT11	Aprendizaje permanente	Utilizar el aprendizaje de manera estratégica, autónoma y flexible, a lo largo de toda la vida, en función del objetivo perseguido
CT12	Planificación y gestión del tiempo	Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos, tanto académico-profesionales como personales
CT13	Instrumental específica	Capacidad para utilizar las técnicas, las habilidades y las herramientas actualizadas necesarias para la práctica de la profesión

Entre las ventajas de la implementación de las CT-UPV destacaríamos las siguientes:

- Clarificar y ordenar conceptos tanto a los estudiantes, como al profesorado y a los empleadores.
- Homogeneizar las competencias que se adquieren en nuestros títulos.
- Permitir la comparabilidad de los diferentes títulos de la UPV.
- Simplificar el proceso de evaluación y proporcionar herramientas adaptadas.
- Proporcionar valor añadido y diferenciador a nuestros alumnos. Todo ello con un doble objetivo:
- Por una parte conseguir una evaluación individualizada de progreso y acreditación de la adquisición final de competencias de cada alumno.
- Proporcionar datos agregados para la gestión y mejora del título por parte de las estructuras responsables de los títulos (centros, departamentos, institutos..).

#### Matrices de asociación

Para asegurar una adecuada definición de las competencias respetando los referentes correspondientes a cada titulación se elaboran una serie de matrices de asociación

- Cruce de competencias RD861 con CT-UPV (común para todos los títulos)
- Cruce resto de competencias (generales y específicas) definidas con CT-UPV
- Cruce de competencias ABET/EUR-ACE/otros referentes con CT-UPV (común para todos los títulos en función del ámbito de acreditación internacional posible)

#### Métodos a utilizar para evaluar la adquisición de competencias

Se han definido en la UPV dos aproximaciones complementarias:

- Evaluación de adquisición durante el proceso formativo (a través de materias/asignaturas del plan de estudios).

El principio que asume la UPV para la evaluación de las competencias es utilizar las CT-UPV realizando el seguimiento del progreso de los estudiantes a través de materias/asignaturas seleccionadas y que denominaremos *¿puntos de control¿*. La base de selección de las materias/asignaturas en los que se fundamenta el seguimiento son identificadas y coordinadas por las Estructuras Responsables del Título (ERTs) siguiendo también posibles niveles de adquisición o dominio y criterios de temporalidad en plan de estudios, y siempre asegurando que se evalúan el 100% de las CT-UPV/competencias.

- Evaluación al finalizar los estudios (ligado al TFM).

El procedimiento plantea recoger información a través de 2 cuestionarios:

· Cuestionario 1: Cuestionario a los alumnos

Los alumnos cumplimentan este cuestionario cuando han de presentar su TFG/TFM. El alumno valora el nivel que considera que ha adquirido en cada una de las CT-UPV (valora obligatoriamente cada una de 1 a 5) y hay un campo libre en el que puede plantear comentarios. La recogida de información no es anónima aunque explícitamente se le indica que su valoración no tendrá efectos académicos.

· Cuestionario 2: Cuestionario para los tribunales/comisiones de evaluación de TFG/TFM.

Cada comisión evalúa para cada proyecto cada una de las CT-UPV, aunque pueden indicar en algún caso que no tienen elementos de juicio para valorar alguna de ellas. Por último existe también un campo de observaciones.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://www.upv.es/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0449027.pdf">http://www.upv.es/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0449027.pdf</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
CURSO DE INICIO	2007
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No procede.	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
73654892Z	Eugenio	Pellicer	Armiñana
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pellicer@upv.es	963877151	963877159	Director de la ETSI de Caminos, Canales y Puertos
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21999302D	Francisco José	Mora	Mas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
veca@upv.es	963877101	963877969	Rector
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título no es el solicitante			

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19850092B	José Luís	Martínez de	Juan
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
aeot@upv.es	963879897	963877969	Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos



## Apartado 2: Anexo 1

**Nombre** :2. Justificación del título MUTTU - TRAS 1ª ALEGACIÓN 07-06-2018.pdf

**HASH SHA1** :967554C4FDBD772B286C460F6A9505E7164C6DF8

**Código CSV** :298689853765117647445678

**Ver Fichero**: 2. Justificación del título MUTTU - TRAS 1ª ALEGACIÓN 07-06-2018.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre** :4.1 Sistema información MTTU.pdf

**HASH SHA1** :84C315B10E0A59660B1186C5652DE56FE74D0542

**Código CSV** :282511148407457092509284

Ver Fichero: 4.1 Sistema información MTTU.pdf

## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre** :5.1 Planificación de las enseñanzas - TRAS 1ª ALEGACIÓN 07-06-2018.pdf

**HASH SHA1** :195B44046A860B86078D9F90B03587EA6CE7DEE1

**Código CSV** :298689922843392847985049

Ver Fichero: 5.1 Planificación de las enseñanzas - TRAS 1ª ALEGACIÓN 07-06-2018.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

**Nombre :**6.1 Personal Académico.pdf

**HASH SHA1 :**EFB8D865DCBD114FBFA5DFADE91AA4F8285E158D

**Código CSV :**282439472808897181389528

**Ver Fichero:** 6.1 Personal Académico.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre :**6.2 OO RR HH MUTTU.pdf

**HASH SHA1 :**576CE5566AB591788F8AA604BBF8B2E8B8348819

**Código CSV :**282439509977405834589832

**Ver Fichero:** 6.2 OO RR HH MUTTU.pdf

## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre :**7. Justificación recursos materiales y servicios.pdf

**HASH SHA1 :**B03DF0FB63DC36BCCD92A5080F479046EF6F6ED2

**Código CSV :**282439666037683914355392

**Ver Fichero:** 7. Justificación recursos materiales y servicios.pdf

## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre** :8.1. Justificación de los indicadores propuestos MTTU tras subsanacion.pdf

**HASH SHA1** :3A3B57F81269FD902CDAE48BE06D9A92EB0EACB6

**Código CSV** :285409167644089088872455

**Ver Fichero**: 8.1. Justificación de los indicadores propuestos MTTU tras subsanacion.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :**10.1 Cronograma de implantación MUTTU.pdf

**HASH SHA1 :**757EC1D4397D8BB55E9AC7EEEFCE0A6C761BE141

**Código CSV :**281887262014664423607692

**Ver Fichero:** 10.1 Cronograma de implantación MUTTU.pdf



